

SUBIDA SALARIAL Y MOVILIDAD: ¡MAS FIASCOS IMPOSIBLE!

Ayer día 31 de julio se ha vuelto a reunir la Comisión de Seguimiento de la movilidad con el objetivo de cerrar el proceso que está en marcha, el cual pasaba por redactar de manera definitiva la fórmula para establecer la puntuación por antigüedad que cada participante obtiene y las plazas que se van a ofertar para la adjudicación en base a las prioridades de cada participante y no de los criterios de la empresa.

En esta reunión la dirección ha realizado una nueva propuesta para avanzar en este tedioso proceso, la cual consiste, en términos generales, en obtener los datos específicos de antigüedad en la categoría y en la red de todos los participantes en cada categoría/puesto y en base a esto adjudicar las plazas según preferencias de los aspirantes.

El SFF-CGT ha manifestado que **esta propuesta se acerca a la que ya habíamos defendido desde el principio** y que la dirección se negó a desarrollar alegando problemas informáticos totalmente injustificados como así se ha comprobado, **añadiendo que si la dirección entregaba inmediatamente las plazas que vaya a ofrecer validaríamos la continuidad del proceso para que su demora no fuese mayor y no provocase más sufrimiento a los miles de participantes que han realizado un gran esfuerzo para poder acceder en derecho a la promoción profesional que se les niega sistemáticamente.** No ha sido posible el acuerdo porque la empresa no se ha comprometido a identificar las plazas de manera inmediata y otras organizaciones se han “enrocado” en sus posturas totalmente legítimas, las cuales estamos seguros sabrán explicar a los trabajadores afectados. La situación que se genera da lugar a una nueva demora del proceso, incluso a la posibilidad de que sea derogado.

En la misma fecha se ha celebrado otra reunión de la **Comisión Negociadora para tratar sobre la aplicación de la subida salarial tal como establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de PGE para el año 2018; la cual autoriza un aumento del 1,5% con efectos 1 de enero de 2018, además de un incremento adicional del 0,25% con efectos 1 de julio de 2018. Queda pendiente un 0,2% adicional previsto en la propia Ley para mejoras de la productividad cuya distribución se abordará en una próxima reunión.**

La mayoría de la R.T. en esta Comisión (CC.OO, UGT, SCF) ha acordado que para el Personal Operativo se aplique a todos los conceptos salariales y para la estructura de Apoyo y los MM.II y Cuadros la distribución sea individual.

El SFF-CGT planteó, como así ocurrió en la última subida salarial del 1% aprobada unánimemente por la citada Comisión, que la subida fuera lineal y se aplicara a la clave (2) del Sueldo con el fin de no abrir más brechas salariales dentro de los diferentes colectivos de la empresa. ¡Que los propios trabajadores exijan explicaciones a los firmantes de esta decisión!.

En el transcurso de esta reunión el SFF-CGT solicitó la imperiosa urgencia de abordar lo que contempla la Disposición Adicional 144 de la Ley 6/2018 sobre el establecimiento de una jornada de 37,5 horas semanales en las entidades públicas empresariales (ADIF es una de ellas).

La valoración que hacemos desde el SFF-CGT de ambas reuniones no puede ser más pesimista para el futuro profesional y laboral de todos los trabajadores de la empresa. No éramos demasiado optimistas después de comprobar cómo ante los paros convocados el pasado día 27 de julio, la dirección, con su nueva presidenta a la cabeza, ni siquiera se dignó a dialogar con el Comité de Huelga nombrado al efecto. No queda otra que continuar con las movilizaciones hasta que tengan en cuenta las reivindicaciones de todos los trabajadores.

LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO. LUCHA CON CGT.